

Buenos Aires, 03 de Septiembre de 2009.-

SR. DIPUTADO DE LA NACIÓN

DR. HÉCTOR RECALDE

S _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración:

Los Gremios abajo firmantes, con Personería Gremial otorgada por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, representativos de los trabajadores de la industria marítima nacional pesquera desarrollada a lo largo de todo el litoral marítimo, venimos a solicitarle la presentación de un proyecto de Ley a los efectos de modificar el Artículo 8 de la Ley 24.922, Régimen Federal de Pesca, que establece la composición del Consejo Federal Pesquero, organismo que establece la política pesquera nacional conforme las facultades que le confiere el Art. 9 de la referida norma.

Se propone la modificación del Art. 8 del Régimen Federal de Pesca Ley 24.922, incluyendo un integrante en el Consejo federal Pesquero, que represente en el mismo a las Asociaciones Sindicales representativas de los trabajadores de la pesca.

El sector trabajador no cuenta con una representación estable en el C.F.P., omisión que surge de la propia ley 24.922 y por la que la que los gremios representativos de la actividad marítima venimos bregando para que sea contemplada.

Es importante destacar el interés y la necesidad del sector sindical representativo de la todos los trabajadores de la pesca, a su vez federado y confederado en organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, por contar

HÉCTOR PEDRO RECALDE
DIPUTADO DE LA NACIÓN





con un representante de los trabajadores en el C.F.P., organismo donde se toman la mayoría de la decisiones relacionadas con la política pesquera nacional, investigación pesquera, capturas máximas permisibles, aprobación de los permisos de pesca, planificación del desarrollo pesquero nacional, pautas de coparticipación en el Fondo Nacional Pesquero, reglamentación de la pesca artesanal, entre otras importantes funciones establecidas en el Art. 9 de la Ley 24.922.

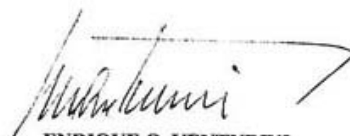
Es por ello que en su calidad de Diputado de la Nación, le venimos a adjuntar un proyecto de Ley a los efectos de que se modifique la composición del Consejo federal Pesquero, incluyendo un representante de los trabajadores en el mismo.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

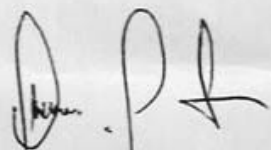

ENRIQUE OMAR SUAREZ
Secretario General
S.O.M.U.
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos
Personería Gremial N° 356

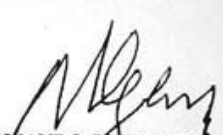

HORACIO DOMINGUEZ
Presidente
Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales
Personería Gremial N° 350



JUAN CARLOS PUCCI
Secretario General
Centro de Patrones y Oficiales Fluviales
de Pesca y Cabotaje Marítimo
Personería Gremial N° 321



ENRIQUE O. VENTURINI
Sindicato Electricistas Electronicistas Navales
Personería Gremial N° 310


HECTOR PEDRO RECALDE
DIPUTADO DE LA NACION


REMIGIO ARTURO ABASCAL
Secretario General
A.A.C.P. y P.P.
Asoc. Arg. de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca
Personería Gremial N° 1441


ARMANDO JOSE ALESI
Secretario General
S.I.CO.NA.R.A.
Sindicato de Conductores Navales de la Rep. Arg
Personería Gremial N° 319


MARCOS CASTRO
Presidente
Centro de Capitanes de Ultramar
y Oficiales de la Marina Mercante
Personería Gremial N° 54


OMAR Y PIANI
Secretario General
C.A.T.T.
Confederación Argentina de
Trabajadores del Transporte
Personería Gremial N° 520

ARTICULO 1° — Modificase el artículo 8 de la Ley 24.922, Régimen Federal de Pesca, texto ordenado, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 8°.- Créase el Consejo Federal Pesquero, el que estará integrado por:

- a) Un representante por cada una de las provincias con litoral marítimo;
- b) El Secretario de Pesca;
- c) Un representante por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable;
- d) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- e) Dos representantes designados por el Poder Ejecutivo Nacional.
- f) Un representante de las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores marítimos de la pesca, elegido por consenso entre los mismos..

La presidencia será ejercida por el Secretario de Pesca. Todos los miembros del Consejo tendrán un solo voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría calificada.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke that curves upwards and loops back to the right, ending in a small hook.